



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
(UAEGRTD)**

INFORME OCI-2025-18

**AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JUNIO DE 2025

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 2 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-05
	INFORME DE TRABAJO DE ASEGURAMIENTO PROCESO “GESTIÓN CONTRACTUAL”	VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 30/04/2025

DESTINATARIOS:

- Rangel Giovani Yule Zape, Director General.
- Jaqueline Campos Rincón, Secretaria General.
- Aura Patricia Bolívar Jaime, Subdirectora General.
- María Cristina Estupiñán Díaz, Jefe Oficina de Comunicaciones.
- María Estefany Checa Narváez, Directora Territorial sede Pasto.
- Wilson Zapata, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- Carlos Alberto De la Ossa Hurtado, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.

RESPONSABLE DEL INFORME:

- Claudia Marcela Pinzón Martínez, jefe Oficina de Control Interno

EQUIPO AUDITOR:

- Bryan Javier Duarte Villamil, Contratista, Líder de Auditoría.
- Leidy Johana Lozano Fuentes, Contratista, Rol de Auditora.

OBJETIVO:

Evaluar de forma independiente el diseño y la eficacia operativa de los controles internos implementados en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) para gestionar los riesgos asociados al Proceso de “Gestión Contractual”.

ALCANCE:

El alcance establecido para la realización de este trabajo comprende la evaluación de los controles internos relacionados con el objetivo propuesto, incluyendo lo relacionado con:

- Apoyo en la coordinación con las demás Direcciones Técnicas, Direcciones Territoriales, Oficinas o de la UAEGRTD, la elaboración y ejecución de Plan Anual de Adquisiciones.
- Planeación de la actividad contractual de acuerdo con lo establecido en la programación de adquisición de bienes y/o servicios u obras requeridas para cumplir con los objetivos y metas institucionales de la vigencia fiscal.
- Asesoría a la UAEGRTD en todos los asuntos relacionados con el manejo de datos derivados de la contratación de la entidad. Capturar y gestionar temas propios del tratamiento de datos de la función contractual de competencia de la Secretaría General.
- Asesoría a la UAEGRTD en la elaboración de las fichas técnicas de bienes y servicios que se requieran y realizar los correspondientes estudios de mercado o análisis del sector (con su respectivo cuadro comparativo, cuando aplique) requeridos en cada proceso de selección.
- Gestión de las actividades para la celebración de contratos, convenios, acuerdos y órdenes de compra, solicitar al proceso de Gestión Contractual iniciar la etapa precontractual con la documentación requerida, de acuerdo con cada necesidad, a la ley y la normatividad vigente cada modalidad.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 3 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-05
	INFORME DE TRABAJO DE ASEGURAMIENTO PROCESO "GESTIÓN CONTRACTUAL"	VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 30/04/2025

- Impulso del trámite de los procesos contractuales en las plataformas tecnológicas que correspondan, suscribiendo los contratos o emitiendo las órdenes de compra, revisando y aprobando las garantías que fueron solicitadas.
- Ejecución de la etapa contractual de acuerdo la modalidad de selección establecidos por la ley, garantizando la adecuada ejecución del contrato, convenio, acuerdo u orden de compra y el logro de los objetivos propuestos.
- Seguimiento, control a la ejecución del contrato, convenio, acuerdo u orden de compra y evaluación de los resultados de la ejecución del contrato para solicitar las actuaciones que sean necesarias: Modificación o Imposición de Multas.
- Liquidación del contrato el supervisor al terminar la etapa de ejecución y desarrollar todas las actuaciones que sean necesarias para la terminación del contrato o la liquidación del mismo según su obligatoriedad y cierre del expediente contractual.
- Gestión de las declaratorias de incumplimiento, el impulso de los procesos sancionatorios contractuales garantizando los derechos de defensa y el debido proceso para imposición de multas y sanciones, gestión ante las aseguradoras los reportes de siniestro y reclamación en caso de ser necesario, previa entrega de las pruebas por parte del supervisor / interventor.
- Administración de los documentos físicos de los contratos y entregar el expediente contractual al proceso de Gestión Documental cumpliendo con los procedimientos establecidos y la ley de archivos del Archivo General de la Nación - AGN
- Administración de los datos derivados de la contratación de la entidad. Captura y gestión de temas propios del tratamiento de datos de la función contractual de competencia de la Secretaría General
- Recopilación, extracción, procesamiento y compilación de los datos derivados del proceso de gestión contractual.
- Verificación del estado del proceso, salidas y actividades mediante, el seguimiento, la medición, la aplicación de herramientas de autoevaluación monitoreo y el cumplimiento contractual, la gestión administrativa de los supervisores, dentro del marco normativo vigente, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y Procedimientos Contractuales de la UAEGRTD
- Desarrollo de acciones que promuevan el mejoramiento del proceso a través de la planificación, implementación, seguimiento y cierre de las mismas.
- Análisis cualitativo y cuantitativo los datos derivados del proceso de gestión contractual.

Periodo Auditado: noviembre de 2021 a febrero de 2025

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

CRITERIOS:

NORMATIVIDAD EXTERNA

- Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*.
- Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*.
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.
- Decreto 3485 de 2011 *"Por el cual se reglamenta el Sistema Electrónico para la Contratación Pública y se dictan otras disposiciones"*.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 4 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-05
	INFORME DE TRABAJO DE ASEGURAMIENTO PROCESO "GESTIÓN CONTRACTUAL"	VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 30/04/2025

- Decreto Nacional 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*.
- *"Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación"* emitido por Colombia Compra Eficiente.
- *"Manual Modalidad de Selección de Mínima Cuantía"* Versión 2 de 2022, emitido por Colombia Compra Eficiente.
- *"Guía de Elaboración de Estudios de Sector"* del 24 de junio de 2022 emitida por Colombia Compra Eficiente.
- *"Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales"*, emitida por Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.
- Demás normatividad aplicable.

NORMATIVIDAD INTERNA

- Resolución 412 de 2023 *"Por medio de la cual se ajustan y agrupan los Grupos Internos de Trabajo del nivel central y territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y se determinan sus funciones"*.
- Manual de Contratación y Supervisión de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
- Procedimiento para el proceso de selección – Versión 8 (03 de diciembre de 2021) y Versión 9 (18 de marzo de 2024).
- Procedimiento para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Versión 5 (03 de diciembre de 2021), Versión 6 (11 de diciembre de 2023) y Versión 7 (07 de marzo de 2024).
- Procedimiento para el Análisis del sector o estudio del mercado - Versión 11 (14 de junio de 2022)
- Procedimiento para modificaciones contractuales – Versión 3 (04 de agosto de 2022), Versión 4 (18 de diciembre de 2023) y Versión 5 (18 de marzo de 2024).
- Procedimiento para la modificación contractual – cesión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Versión 3 (01 de agosto de 2022) y Versión 4 (18 de diciembre de 2023)
- Procedimiento para la contratación directa – Versión 7 (03 de diciembre de 2021) y Versión 8 (04 de diciembre de 2024)
- Procedimiento para los convenios de asociación – Versión 1 (30 de octubre de 2020)
- Demás documentos conexos adoptados por el proceso.

RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA AUDITORÍA:

A continuación, se relacionan los riesgos evidenciados en el mapa de riesgos institucional, así como los identificados por el equipo auditor que fueron abordados dentro de la auditoría:

Tabla N°1 Riesgos abordados en la auditoría	
DESCRIPCIÓN	CUBIERTO EN LA AUDITORÍA
<i>Incluido en el Mapa de Riesgos de Corrupción</i>	
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de adjudicar un proceso de contratación para favorecer a personas o grupos determinados.	SI
<i>Identificados en el Mapa de Riesgos de Gestión</i>	
Posibilidad de notificación inoportuna por parte del supervisor del posible incumplimiento en la ejecución del contrato, por omisión de las responsabilidades como	SI

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 5 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-05
	INFORME DE TRABAJO DE ASEGURAMIENTO PROCESO “GESTIÓN CONTRACTUAL”	VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 30/04/2025

DESCRIPCIÓN	CUBIERTO EN LA AUDITORÍA
supervisor debido a la no radicación del memorando interno de la situación ante secretaria general.	
Identificados en el Mapa de Riesgos Fiscales y/o de Seguridad de la Información	
Posibilidad de pérdida de la disponibilidad de la base de datos contractual por el cese o cambio de actividades del colaborador dueño de la cuenta del OneDrive donde la información es almacenada, debido a la falta de lineamientos sobre el manejo de la información que podría causar un impacto negativo a la reputación de la entidad por la inoportuna respuesta a requerimientos de entes de control.	SI
Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos por la suscripción de acta de liquidación con presuntas imprecisiones de fondo.	SI
Posibilidad de efecto dañoso por la pérdida de competencia para liquidar los respectivos contratos por vencimiento del plazo legal, con posibles saldos a favor para la entidad o el proveedor y la no exigibilidad de las actas de liquidación de contratos o convenios que reconocen saldos a favor para la entidad o el proveedor.	SI
Posibilidad de efecto dañoso por la no identificación, cobertura y tratamiento del riesgo contractual, o matriz de riesgo insuficiente o descontextualizada respecto a la realidad del contrato.	SI
Identificados por la Oficina de Control Interno	
Posibilidad de afectación reputacional por falencia o ambigüedad en la estructuración de los documentos que conforman el proceso de selección (Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía) debido a la desactualización documental del proceso en relación con la normatividad vigente aplicable.	SI
Posibilidad de afectación económica y/o reputacional al realizar la selección de contratistas/proveedores que no cuenten con la idoneidad técnica, financiera y jurídica necesarias para la ejecución de un contrato y/o convenio debido a la inaplicabilidad de los procedimientos establecidos	SI
Posibilidad de afectación económica y reputacional por contemplar compras o contrataciones que no se ajustan a la operatividad o necesidades de la Entidad, debido a falta de monitoreo del Plan Anual de Adquisiciones o débil seguimiento al instrumento.	SI
Posibilidad de afectación económica y reputacional por adjudicar el contrato y/o convenio a un contratista o entidad, que se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad, por debilidades en la verificación de la información presentada por los proponentes o Entidades.	SI
Posibilidad de recibir o solicitar dádivas en beneficio propio, para adelantar o retrasar los procesos de contratación, ante la ausencia de términos o cronogramas para esta labor o debilidades en su seguimiento.	SI
Posibilidad de afectación económica y reputacional por deficiente calidad en la entrega de los bienes o servicios contratados, en virtud de incumplimiento de especificaciones técnicas o falta de adecuado apoyo en la supervisión de los contratos.	SI
Posibilidad de generar un efecto dañoso al patrimonio de la Entidad al tramitar adiciones de ítems no previstos, sin estudios de mercado y/o sobre costos injustificados, por la debilidad en la estructuración del proceso contractual.	SI
Posibilidad de generar un efecto dañoso al patrimonio de la Entidad por modificaciones contractuales a raíz de un desequilibrio contractual.	SI
Posibilidad de afectación económica y/o reputacional al aprobar modificaciones sin la debida justificación técnica, administrativa, contable y jurídica, o por el incumplimiento de requisitos que alteren la esencia o naturaleza del contrato.	SI
Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento de los términos normativos en lo correspondiente a las publicaciones en la plataforma SECOP.	SI
Posibilidad de afectación económica y reputacional por la no suscripción de pólizas necesarias para el proceso contractual, o por debilidades en la validación y verificación de las mismas por parte de los responsables del proceso.	SI

Fuente: construcción propia del equipo auditor

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 6 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-05
	INFORME DE TRABAJO DE ASEGURAMIENTO PROCESO “GESTIÓN CONTRACTUAL”	VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 30/04/2025

RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO AUDITOR:

Previo a la documentación de las situaciones derivadas del proceso auditor se debe indicar que, en el en el marco de esta actividad, la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de veinticuatro (24) expedientes contractuales para la ejecución de pruebas de auditoría, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla N°2 Relación de contratos objeto de evaluación durante la auditoría

Vigencia	No. Contrato	No. Proceso	Modalidad	Nombre Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor del Contrato
2022	18	CD-URT-18-2022	Contratación directa	ALBERTO JOSE OVALLE BETANCOURT	6/01/2022	31/12/2022	\$ 300.995.340
2022	1047	SI-URT-01-2022	Subasta Inversa	VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS	15/02/2022	23/12/2022	\$ 2.085.425.992,02
2022	1904	LP-URT-02-2022	Licitación Pública	FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	20/04/2022	2/05/2023	\$ 1.652.796.781
2022	1906	SAMC-URT-03-2022	Selección abreviada de menor cuantía	UNION TEMPORAL BIENESTAR TIERRAS	24/05/2022	20/12/2022	\$ 279.638.524
2022	2524	SI-URT-10-2022	Subasta Inversa	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	11/07/2022	21/12/2022	\$ 1.316.721.830,55
2022	2545	SI-URT-14-2022	Subasta Inversa	SATPHONE COLOMBIA S.A.S.	21/07/2022	4/09/2022	\$ 73.967.705
2022	2986	LP-URT-04-2022	Licitación Pública	UNION TEMPORAL SERSEVIG	1/12/2022	15/12/2024	\$ 8.264.753.226
2023	54	CDPS-URT-27-2023	Contratación directa	JOHN ALEXANDER CACERES HERNANDEZ	6/01/2023	31/12/2023	\$ 91.738.272
2023	223	CDPS-URT-194-2023	Contratación directa	LINA MARCELA GALINDO TRUJILLO	16/01/2023	31/10/2023	\$ 59.536.000
2023	1861	CM-URT-02-2023	Concurso de Méritos	GRUPO EPYCA S.A.S	10/03/2023	30/10/2023	\$ 865.441.469
2023	2617	SAMC-URT-03-2023	Selección abreviada de menor cuantía	GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.	30/06/2023	14/08/2023	\$ 509.900.000
2023	3332	SI-URT-14-2023	Mínima Cuantía	MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS S A S	18/09/2023	15/12/2023	\$ 90.000.000
2023	3333	SI-URT-15-2023	Mínima Cuantía	DB SYSTEM S.A.S.	10/10/2023	10/12/2023	\$ 170.800.000
2023	3765	SI-URT-17-2023	Mínima Cuantía	ARIA PSW S. A. S	14/11/2023	15/12/2023	\$ 142.800.000
2023	OC_111151	No aplica	Acuerdo Marco de Precios	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	16/06/2023	27/12/2023	\$ 92.775.837

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 7 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-05
	INFORME DE TRABAJO DE ASEGURAMIENTO PROCESO “GESTIÓN CONTRACTUAL”	VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 30/04/2025

Vigencia	No. Contrato	No. Proceso	Modalidad	Nombre Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor del Contrato
2024	33	CD-URT-27-2024	Contratación directa	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. - EMTel E.S.P.	23/01/2024	31/12/2024	\$ 11.917.774.050,87
2024	37	SI-URT-2-2024	Subasta Inversa	MEDIA AGENCY LTDA	3/04/2024	16/12/2024	\$ 1.599.884.827,50
2024	57	CDPS-URT-7-2024	Contratación directa	NORA MARCELA MONSALVE PUENTES	4/01/2024	31/12/2024	\$ 130.138.800
2024	347	CDPS-URT-297-2024	Contratación directa	ANDRES FELIPE CORREA CARDENAS	16/01/2024	31/12/2024	\$ 197.238.216
2024	521	CDPS-URT-472-2024	Contratación directa	CARLOS EDUARDO RAMIREZ GOMEZ	22/01/2024	31/12/2024	\$ 165.746.400
2024	578	CDPS-URT-528-2024	Contratación directa	LUIS MAURICIO LOPEZ CRISTANCHO	31/01/2024	31/12/2024	\$ 116.095.200
2024	2347	CD-URT-42-2024	Contratación directa	CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS	16/04/2024	16/11/2024	\$ 650.403.000
2024	2701	SAMC-URT-02-2024	Selección abreviada de menor cuantía	UNION TEMPORAL TRANSPORTES URT	27/05/2024	20/12/2024	\$ 304.486.705,50
2024	OC_134618	No aplica	Acuerdo Marco de Precios	ASECOLBAS LIMITADA	21/10/2024	31/03/2025	\$ 173.326.548,34

Fuente: construcción propia del equipo auditor

1. FORTALEZAS:

Como resultado del análisis realizado al Grupo de Gestión Contractual, se evidenció el cumplimiento adecuado de las etapas precontractuales en los procesos evaluados, en concordancia con la normatividad vigente en materia de contratación pública. Se verificó que las actuaciones previas a la celebración de los contratos como la elaboración de estudios previos, pliegos de condiciones, requisitos habilitantes, definición adecuada de la necesidad y disponibilidad presupuestal se encuentran debidamente soportadas y documentadas, lo que demuestra una aplicación coherente y diligente de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad.

2. HALLAZGOS:

A continuación, se presenta un resumen ejecutivo de hallazgos elevados en el marco del proceso auditor, cuya información a detalle podrá ser consulta en los formatos de “Reporte de Hallazgo”, los cuales forman parte integra del presente informe:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 8 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-05
	INFORME DE TRABAJO DE ASEGURAMIENTO PROCESO "GESTIÓN CONTRACTUAL"	VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 30/04/2025

HALLAZGO N° 1:

Tabla N° 3 Resumen ejecutivo del Reporte de hallazgo N° 1 relacionado con debilidades en el seguimiento a la ejecución de contratos

TÍTULO:	Debilidades en el seguimiento y control a la ejecución de los contratos
SITUACIÓN EVIDENCIADA:	
Con el fin de verificar el cumplimiento de las funciones de los supervisores, así como las gestiones en el seguimiento contractual por parte de la UAEGRTD y la conservación de los soportes que sustenten las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la ejecución de contratos, la Oficina de Control interno a través del equipo auditor designado, llevó a cabo la revisión de los veinticuatro (24) expedientes contractuales seleccionados mediante muestreo, frente a lo cual se evidenciaron las siguientes situaciones: CONTRATO No CDPS-URT-578-2024 1. Se observó que en los informes de actividades No 1 ,2, 3 y 4 frente a la obligación No 1 <i>"Liderar la gestión de proyectos de TI en sus diferentes etapas de planeación, ejecución y control generando los informes de avance en cada etapa"</i> se relacionó <i>"se ha implementado en la herramienta Boards Azure los siguientes proyectos/ Actividades/ Tareas Bugs: Sistemas Información Registro, Power Apps, Implementación ORFEO, Implementación SISGESTION"</i>, es decir durante cuatro periodos contractuales indicaron el mismo desarrollo contractual sin establecer específicamente cual fue el avance en cada mensualidad, más que relacionarlo dentro de las evidencias links con fechas diferentes. Si bien por parte del proceso auditado se informó que el desarrollo de la actividad contractual por cada periodo relacionado es diferente, dentro del formato GC-FO-15 <i>"Informe de actividades y certificación de supervisor(es) contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión informes contractuales"</i> se indica que se debe detallar las actividades desarrolladas durante el periodo del informe respecto a cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, es por esto que en el diligenciamiento del formato, adicional a relacionar el enlace de evidencias, se debe realizar una descripción detallada y específica del desarrollo de la actividad contractual y el avance periodo a periodo. 2. Se evidenció que en los informes de actividades No. 9 y No. 10, frente a las obligaciones 9 <i>"Realizar actividades de apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean designados, de acuerdo con las actividades a desarrollar en el marco de su objeto contractual"</i> y 11 <i>"Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato"</i>, se relacionó el desarrollo de la misma actividad correspondiente a <i>"Entregar la documentación generada de los proyectos del GFRTT, al nuevo gestor de proyectos (3553-2024) (...)"</i>, si bien no se genera mayor detalle de la actividad, la descripción permite analizar que no es una actividad periódica, por el contrario, al hacer referencia de "entrega" se entiende como una actividad única. En el informe de actividades No 12, se evidenció incongruencia en lo ejecutado en cumplimiento de la obligación 11 <i>"Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato"</i>, considerando lo realizado corresponde a lo dispuesto en la obligación No 10. Adicionalmente en el informe de actividades No 12, en la obligación 10, se relacionaron únicamente evidencia obtenidas de lo realizado, pero no se detalla cualitativamente la actividad desarrollada. Frente e a estos hechos, se considera existen debilidades en cuanto al cómo se detallan las gestiones realizadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales para cada periodo objeto de cobro, en el entendido que dichas actividades deben quedar plasmadas de manera clara y específica frente al avance contractual, evitando queden sujetas a interpretaciones. CONTRATO No CDPS-URT-194-2023 Al revisar las actividades ejecutadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales definidas, se considera existe una desalineación de las obligaciones (y por ende lo ejecutado por el contratista) y el objeto contractual, tal como se expone a continuación: - En el informe de actividades No. 3, frente a la obligación No. 8 <i>"Realizar actividades de apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean designados, de acuerdo con las actividades a desarrollar en el marco de su objeto contractual"</i>, se indicó que se participó en mesa técnica correspondiente al proceso de contratación cuyo objeto es: <i>"Contratar el arrendamiento de un inmueble totalmente dotado de mobiliario de archivo y elementos conexos para el almacenamiento de cajas de archivo x 200, planotecas, cintotecas y demás, para el proceso de gestión documental y consulta de expedientes, adicionalmente mobiliario tipo estantería y estibas para el almacén e inventarios de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"</i>, actividad no tiene relación directa con el objeto contractual. - En el informe de actividades No. 10, frente a la obligación No. 8 <i>"Realizar actividades de apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean designados, de acuerdo con las actividades a desarrollar en el marco de su objeto contractual"</i>, se indicó que se participó en una mesa técnica para la revisión de estudios previos correspondientes al proceso; no obstante se indica: <i>" Suministrar tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el</i>	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 9 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-05
	INFORME DE TRABAJO DE ASEGURAMIENTO PROCESO “GESTIÓN CONTRACTUAL”	VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 30/04/2025

desplazamiento de funcionarios, funcionarias, contratistas, miembros del Consejo Directivo e interesados que sean requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; así como el desplazamiento de las víctimas a las diligencias judiciales siempre y cuando medie una orden judicial", por lo que se observó que dicha actividad no tuvo relación con el perfil profesional ni el objeto contractual.

Dicha situación genera incertidumbre frente al cómo se está llevando a cabo las labores de supervisión en cuanto a la aprobación de los informes de actividades, teniendo en cuenta que no se evidencia adecuada relación entre las obligaciones contractuales y lo desarrollado.

CONTRATO CDPS-URT-27-2023

Se encuentran deficiencias en el seguimiento de la ejecución contractual, verificación y aprobación de informes de actividades, teniendo en cuenta que en el clausulado específico se relacionan 19 obligaciones, no obstante, en los informes de actividades cargados en la plataforma SECOP II se relacionan 25 obligaciones.

De acuerdo con concepto 063061 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública el cual establece “*El otrosí es un documento anexo al contrato inicial que modifica, agrega o elimina las condiciones laborales pactadas por las partes, en todo caso, este no reemplaza el contrato principal en su totalidad (...)*”, de lo cual se entiende que, para incluir obligaciones adicionales a un contrato de prestación de servicios, se debe realizar un documento denominado “*otrosí*”. Adicionalmente, al verificar el clausulado específico del contrato, se encuentra la obligación No 19 que indica: “*Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato*”. Por lo cual se considera que, si dentro del desarrollo de la ejecución contractual se evidencia la necesidad de incluir obligaciones adicionales a las pactadas inicialmente, se debió proceder con la modificación contractual o en su defecto relacionar las gestiones adicionales en la obligación No 19

CONTRATO SI-URT-10-2022

En el expediente contractual se evidenció reposaban los documentos de recibo a satisfacción tal como lo determina el contrato, no obstante, no es posible identificar el seguimiento a las diferentes obligaciones de este, como periodos de entrega pactados, la calidad en los productos y entregas parciales. Ejemplo de ello se tiene que, en la primera factura, del 25 de julio de 2022, se señaló obedecía a una entrega parcial, sin embargo, no fue posible identificar el momento en el cual se efectuó la totalidad de la entrega. Aun así, se presentó recibo a satisfacción en la seccional Bogotá y pago en consecuencia por valor de \$35.945.364,52.

CONTRATO SAMC-URT-03-2023

Frente al citado contrato no fue posible para el equipo auditor identificar seguimiento a las obligaciones contractuales, así como determinar el cumplimiento de cada una de estas, toda vez que al verificarse las obligaciones específicas del contrato, las mismas no contaban con soportes y las descripciones de la actividad presentaban indicaciones escuetas.

Por otra parte, se observó la existencia de un único informe de supervisión que data del 03 de febrero de 2025; situación que llama la atención teniendo en cuenta que el contrato finalizó el 14 de agosto de 2023, es decir 18 meses después de finalizado el contrato se llevó a cabo la emisión del informe de supervisión, generando dudas razonables acerca del seguimiento administrativo, técnico, financiero y jurídico por parte de la supervisión.

CIRTERIOS ASOCIADOS:	▪ Numeral 2, artículo 5, Resolución 412 de 2023 y Resolución 055 de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTAN Y AGRUPAN LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DEL NIVEL CENTRAL Y TERRITORIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y SE DETERMINAN SUS FUNCIONES" ▪ Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" ▪ Numeral 1, Artículo 4, Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" ▪ Numerales 8.5.1. y 8.3.4.2 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría - Versión: 7 y 8 (UAEGRTD) ▪ Numeral IV de la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos Suscritos por las Entidades Estatales (G-EFSICE-02) emitida por Colombia Compra Eficiente. ▪ Concepto 063061 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública
RIESGOS ASOCIADOS:	▪ Posibilidad de afectación económica y/o reputacional al realizar la selección de contratistas/proveedores que no cuenten con la idoneidad técnica, financiera y jurídica necesarias para la ejecución de un contrato y/o convenio debido a la inaplicabilidad de los procedimientos establecidos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 10 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-05
	INFORME DE TRABAJO DE ASEGURAMIENTO PROCESO “GESTIÓN CONTRACTUAL”	VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 30/04/2025

	▪ Posibilidad de afectación económica y reputacional por deficiente calidad en la entrega de los bienes o servicios contratados, en virtud de incumplimiento de especificaciones técnicas o falta de adecuado apoyo en la supervisión de los contratos. ▪ Posibilidad de afectación económica y/o reputacional al realizar la selección de contratistas/proveedores que no cuenten con la idoneidad técnica, financiera y jurídica necesarias para la ejecución de un contrato y/o convenio debido a la inaplicabilidad de los procedimientos establecidos. ▪ Posibilidad de afectación económica y/o reputacional al aprobar modificaciones sin la debida justificación técnica, administrativa, contable y jurídica, o por el incumplimiento de requisitos que alteren la esencia o naturaleza del contrato.
RECOMENDACIONES	▪ Definir controles y herramientas que permitan de manera periódica y sistemática asegurar el seguimiento y control frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales. ▪ En articulación con el proceso de Gestión Documental, analizar y definir un repositorio institucional que permita conservar de manera integral las evidencias de la ejecución contractual. ▪ Establecer actividades de sensibilización con los funcionarios que tienen rol de supervisores y/o apoyos a la supervisión con el fin de instruir sobre las buenas prácticas en el rol de supervisión. ▪ Implementar mecanismos que permitan efectuar verificaciones aleatorias de los expedientes contractuales con el fin de llevar un control al interior de los equipos que brinde una alerta temprana sobre aquellas debilidades que se puedan llegar a identificar.

Fuente: Reporte de Hallazgo Final N° 1

Hallazgo N° 2:

Tabla N° 4 Resumen ejecutivo del Reporte de hallazgo N° 2 relacionado con publicación de información en SECOP

TÍTULO:	<i>Deficiencias en la publicación, calidad en la información y falta de publicación de documentos contractuales en el SECOP II</i>
SITUACIÓN EVIDENCIADA:	
Producto de la verificación de la completitud y oportunidad en la publicación de los soportes documentales que sustentan las diferentes actividades contractuales en la plataforma SECOP II, se evidenciaron las siguientes situaciones: CONTRATO No CM-URT-02-2023 En la plataforma SECOP II, en su apartado No. 7 “Ejecución del contrato”, si bien se observó la relación de seis (6) pagos, los mismos se encuentran en estado “Pendiente” y no cuenta con documentos adjuntos como informes de actividades y/o soportes que dieran cuenta de la ejecución, lo que permitiría verificar el cumplimiento de las obligaciones para posterior pago. CONTRATO No CD-URT-27-2024 El clausulado específico del contrato, en su numeral 3 “Forma de pago” señalaba: No se observó en la plataforma SECOP II, en el apartado de “ejecución del contrato” información de las facturas, informes y/o actas de dieron lugar al cumplimiento de obligaciones y posterior pago, atendiendo lo establecido en el clausulado específico del contrato, en su numeral 3 “Forma de pago”, situación que además, va en contravía de lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.7 del Decreto 1081 de 2015. CONTRATO No LP-URT-02-2022 De los documentos publicados en la plataforma SECOP II, se evidenció el documento denominado “otro si No.2 – CTO 1904-2022 FIDUCIARIA MERCANTIL”, donde al inspeccionar el documento, este tiene como objetivo: “Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en CIENTO VEINTIDÓS (122) DÍAS CALENDARIO, esto es, hasta el 2 DE MAYO DE 2023. En atención a la prórroga indicada, la cláusula primera del clausulado del contrato queda de la siguiente manera: “1) PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 2 DE MAYO DE 2022” es decir, al momento de establecer la fecha de prórroga del contrato se relacionó que la fecha de finalización obedecía a una fecha anterior (un año) a la que realmente terminaría la ejecución del contrato, induciendo al error al no tener claridad del plazo finalmente prorrogado en el contrato en mención.	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 11 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-05
	INFORME DE TRABAJO DE ASEGURAMIENTO PROCESO “GESTIÓN CONTRACTUAL”	VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 30/04/2025

ORDEN DE COMPRA OC_134618

En la inspección de la documentación contractual, se evidenció dentro de las especificaciones de la ficha técnica que se estableció lo siguiente: *"El proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la entidad compradora del valor integral de los servicios prestados de aseo y cafetería indicando con claridad (i) el servicio prestado del personal (ii) el precio de los bienes de aseo y cafetería (iii) precio del servicio requerido (iv) el AIU (V) descuentos por ANS conforme al anexo 5 y (vi) el IVA aplicable (...)"*.

Al respecto, verificada la información dispuesta en la plataforma SECOP II, así como la documentación que reposa en el expediente allegado por el proceso auditado, la Oficina de Control Interno no logró verificar el cumplimiento de lo expuesto previamente.

Por otra parte, si bien la orden de compra cuenta con un trámite diferente, el Decreto 1015 de 2013 en su artículo 19 *"Publicidad en el SECOP"* indica que las entidades estatales deben publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) la actividad contractual que se realiza con la ejecución de recursos públicos. Ahora bien, teniendo en cuenta la definición de *"Tienda Virtual del Estado Colombiano"* ofrecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cual indica *"Es el aplicativo del SECOP que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Compradoras y de los Proveedores a través del cual deben hacerse las transacciones del instrumento de agregación de demanda."* (Subrayado fuera de texto), en consecuencia, se entiende que las entidades deben publicar en el SECOP la orden de compra y la actividad contractual correspondiente, tales como facturas y demás movimientos del proceso, en busca de garantizar la transparencia y la trazabilidad de los recursos públicos.

CONTRATO CDPS-URT-27-2023

En el proceso de verificación de la información dispuesta en la plataforma SECOP II, se evidenció que en el apartado *"plan de pagos"*, frente al pago No. 2, no se evidenció el cargue del formato de autorización de pago y soportes del pago de seguridad social.

Así mismo en el apartado 7 *"ejecución del contrato"* los pagos se encuentran en estado *"pendiente"*.

Lo anterior, teniendo en cuenta la responsabilidad y obligación de la entidad en la exactitud de los documentos publicados en SECOP II frente a los pagos y soportes que autorizan los mismos, teniendo en cuenta la relevancia de verificar y dar publicidad a los documentos que validan el pago de seguridad social.

CONTRATO CD-URT-18-2022

Se evidenció deficiencia en la publicidad de los documentos contractuales teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el apartado 7 *"Ejecución del contrato"* se observaron pagos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022 pendientes de aprobación. Adicionalmente, en el ítem *"documentos de ejecución del contrato"* se evidenciaron los documentos soporte de pago de los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio y julio, faltando los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
- Se evidenció que en el apartado 8 *"Modificaciones del contrato"* reposaba acta de liquidación de fecha 05 de diciembre de 2023; no obstante, el contrato registraba en SECOP en estado *"en ejecución"* a la fecha de realización de la verificación por parte del equipo auditor.

CIRTERIOS ASOCIADOS:

- Artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*.
- Artículo 2.1.1.2.1.7 y 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República."*
- Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*.
- Artículo 19 del Decreto 1015 de 2015 *"Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"*.
- Numerales 1.1. y 1.3. de la Circular Externa Única (Código CCE-EICP-MA-06 Versión 03 de 27 de diciembre de 2023) Colombia Compra Eficiente
- Numeral 6.2.1. de la *"Guía para la Incorporación de Lineamientos de Integridad en la Contratación de Prestación de Servicios de Colombia Compra Eficiente"* (versión 1 del 11-jul-2023).
- Numeral 5 *"Responsabilidades"* de la *"Guía para la Publicación de Documentos Adicionales en la TVEC"*

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 12 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-05
	INFORME DE TRABAJO DE ASEGURAMIENTO PROCESO “GESTIÓN CONTRACTUAL”	VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 30/04/2025

	▪ Numeral 6 “Modificaciones al Contrato”, ítem No. 1 de la Guía SECOP II – “Gestión Contractual para Entidades Estatales” (Código CCE-SEC-GI-13, Versión 1), establecida por Colombia Compra Eficiente ▪ Numeral: 8.4.1 del “Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría”, Versión 8 (UAEGRTD)
RIESGOS ASOCIADOS:	▪ Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento de los términos normativos en lo correspondiente a las publicaciones en la plataforma SECOP.
RECOMENDACIONES	▪ Fortalecer los procedimientos asociados a la ejecución contractual, en procura de documentar controles que permitan asegurar que todos los soportes documentales, tales como documentos precontractuales, informes de supervisión y facturas, se encuentren debidamente publicados en su totalidad en la plataforma SECOP II y en los repositorios definidos por la Entidad, en cumplimiento con las normativas vigentes. Para ello se sugiere la implementación de revisiones aleatorias y periódicas que permitan generar alertas oportunas. ▪ Documentar un proyecto de lista de chequeo que permita verificar la documentación indispensable que se requiere exista en los repositorios documentales de la ejecución contractual, que permitan llevar a cabo un seguimiento y control de manera clara y oportuna frente a los contratos según su tipología. ▪ Fortalecer las actividades de sensibilización a los supervisores de contratos frente a sus roles y responsabilidades. ▪ Requerir a los supervisores de contrato bajo una periodicidad estricta la remisión de los soportes y/o documentos que soporten la ejecución contractual de los contratos bajo su supervisión.

Fuente: Reporte de Hallazgo Final N° 2

HALLAZGO N° 3:

Tabla N° 5 Resumen ejecutivo del Reporte de hallazgo N° 3 relacionado con Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada de SECOP.

TÍTULO:	Debilidades en el Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada de SECOP.
SITUACIÓN EVIDENCIADA:	De la muestra de contratos seleccionados para evaluación en el marco del proceso auditor, se encontraban seis (6) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, frente a los cuales, en la inspección de documentación dispuesta en la Plataforma SECOP II, en los documentos del proveedor, se evidenció la disposición y acceso público de archivos tales como: copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, copia de la libreta militar (para el caso de personal masculino), entre otros, situación que denota la inaplicabilidad o ineficiencia de controles para el tratamiento en la publicación de información de carácter reservado o sensible. Se entiende, por lo tanto, que la UAEGRTD debió adoptar medidas de seguridad frente a los documentos personales que se adjuntan en la plataforma SECOP II, por lo cual se recomienda se implementen procedimientos para garantizar la reserva y confidencialidad de datos, esto implicará publicar y divulgar solo la información necesaria y restringir el acceso frente aquella que se requiera otorgar seguridad de acuerdo no la normatividad aplicable, para evitar su disposición a consulta y uso no autorizado o fraudulento, tal como lo establece la Ley 1581 de 2012.
CIRTERIOS ASOCIADOS:	▪ Literales f y g del Artículo 4 de la Ley 1581 de 2012 “Por la Cual se Dictan Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales” ▪ Concepto C-765 de 2024 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
RIESGOS ASOCIADOS:	▪ Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento de los términos normativos en lo correspondiente a las publicaciones en la plataforma SECOP. ▪ Posibilidad de afectación jurídica y reputacional por debilidades en el tratamiento de datos personales de servidores públicos vinculados a la Entidad.
RECOMENDACIONES	▪ Ajustar la documentación asociada al proceso, estandarizando los documentos que presentarán carácter de reserva (por información sensible o clasificada), el proceso de publicación en la plataforma SECOP II, garantizando acceso a esta información únicamente a los usuarios habilitados de la Unidad de acuerdo con la normatividad aplicable y la política de tratamiento de datos.

Fuente: Reporte de Hallazgo Final N° 3

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 13 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-05
	INFORME DE TRABAJO DE ASEGURAMIENTO PROCESO “GESTIÓN CONTRACTUAL”	VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 30/04/2025

HALLAZGO N° 4:

Tabla N° 6 Resumen ejecutivo del Reporte de hallazgo N° 4 relacionado con funciones para la estructuración y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones

TÍTULO:	<i>Omisión de funciones asociadas a la estructuración, gestión y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones</i>
SITUACIÓN EVIDENCIADA:	
Con ocasión a las validaciones asociadas a la estructuración, aprobación y modificaciones asociadas al Plan Anual de Adquisiciones (PAA), se evidenció que las resoluciones 0412 de 2023 y 055 de 2025, en su artículo 5, numeral 3, señalan: “Artículo 5. Funciones del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado (...) 3. <u>Liderar la elaboración y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones</u> en coordinación con las demás dependencias de la Unidad, <u>generando los lineamientos necesarios en cumplimiento de las normas vigentes (...).</u>” Adicionalmente, producto de la inspección de la Resolución interna 544 de 2023 <i>“Por medio de la cual se modifican las disposiciones reglamentarias relacionadas con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD”</i>, se evidenció que en su artículo 11, se hace referencia a la existencia de Subcomités Técnicos como instancias encargadas de conocer y desarrollar técnicamente los temas y políticas asignados. Frente a ello, en la resolución interna 544 de 2023, se evidenció la creación de cuatro (4) subcomités dentro de los cuales se encuentra el <i>“Presupuestal y Financiero”</i>, el cual estará liderado por el Grupo de Gestión Económica y Financiera, y tiene a su cargo lo concerniente a la política de <i>“Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público”</i>. Es de resaltar que, de acuerdo con la información aportada al equipo auditor, es en el Subcomité Presupuestal y Financiero en donde se llevan a cabo las sesiones de revisión de las modificaciones del PAA, dentro del cual se da visto bueno para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en lo que no se evidenció que dicha actividad sea liderada por el Grupo de Gestión en Contratación, líder del proceso de Gestión Contractual, lo cual supondría una omisión de las funciones a su cargo, de acuerdo con lo señalado en las Resoluciones 412 de 2025 y 055 de 2025. De otra parte, revisada la documentación dispuesta en el sistema integrado de planeación y gestión – STRATEGOS, se evidenció la existencia del procedimiento GF-PR-29 <i>“Programación de Necesidades y Plan Anual de Adquisiciones”</i>, el cual está bajo responsabilidad del proceso de <i>“Gestión Financiera”</i>. Al respecto, se considera que existe una desarticulación frente a las responsabilidades y/o funciones a cargo del proceso de <i>“Gestión Contractual”</i>, dado que las gestiones asociadas a la construcción del Plan Anual de Adquisiciones están recayendo sobre el Grupo de Gestión Financiera y Económica como responsable de coordinar lo asociado al proceso de <i>“Gestión Financiera”</i>, generando una desviación frente a las funciones señaladas en las resoluciones de creación de los grupos internos de trabajo que indican estas labores de liderar la elaboración, actualización y seguimiento del PAA corresponden al Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado. Al respecto, se considera se debe validar la ejecución de labores de cada proceso según las responsabilidades, competencias y disposiciones documentadas en la normatividad interna, además de buscar existan mecanismos de control que orienten y garanticen la trazabilidad de las acciones realizadas en las actividades asociadas a la formulación y seguimiento del PAA, en procura de se realicen monitoreos frente al cumplimiento de las actividades previstas en el plan.	
CIRTERIOS ASOCIADOS:	▪ Artículo 5 de la Resolución 0412 de 2023 <i>“Por medio de la cual se ajustan y agrupan los Grupos Internos de Trabajo de nivel Central y Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y se determinan sus funciones”</i> ▪ Artículo 5 de la Resolución 055 de 2025 <i>“Por medio de la cual se ajustan y agrupan los Grupos Internos de Trabajo de nivel Central y Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, se determinan sus funciones y se dictan otras disposiciones”</i>
RIESGOS ASOCIADOS:	▪ Posibilidad de afectación económica y reputacional por contemplar compras o contrataciones que no se ajustan a la operatividad o necesidades de la Entidad, debido a falta de monitoreo del Plan Anual de Adquisiciones o débil seguimiento al instrumento.
RECOMENDACIONES	▪ Implementar lineamientos (procedimiento, instructivo, manual, etc.) que detalle las actividades, responsabilidades y plazos para la formulación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones, que permita a las diferentes áreas presentar en debida forma las necesidades y llevar a cabo el seguimiento de las contrataciones que se efectúan durante la vigencia, facilitando la toma de decisiones de la Entidad. ▪ Documentar el proceso de aprobación, incluyendo los análisis técnicos, jurídicos y presupuestales que fundamentaron la decisión.

Fuente: Reporte de Hallazgo Final N° 4

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 14 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-05
	INFORME DE TRABAJO DE ASEGURAMIENTO PROCESO “GESTIÓN CONTRACTUAL”	VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 30/04/2025

HALLAZGO N° 5:

Tabla N° 7 Resumen ejecutivo del Reporte de hallazgo N° 5 relacionado con la gestión de riesgos del proceso

TÍTULO:	<i>Debilidad en el diseño de los riesgos identificados por el proceso.</i>
SITUACIÓN EVIDENCIADA:	
Producto de la evaluación de los riesgos identificados por el proceso auditado para la vigencia 2025, y teniendo como criterio los lineamientos establecidos en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas” (versiones 4 y 6), emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, se identificaron las siguientes situaciones: 1. Ausencia del impacto asociado al riesgo en su descripción - Riesgo de gestión GC-RG-2 “Posibilidad de notificación inoportuna por parte del supervisor del posible incumplimiento en la ejecución del contrato, por omisión de las responsabilidades como supervisor debido a la no radicación del memorando interno de la situación ante secretaria general”. - Riesgo de seguridad de la información “GC-RSI-3 “Posibilidad de pérdida de la disponibilidad de la base de datos contractual por el cese o cambio de actividades del colaborador dueño de la cuenta del OneDrive donde la información es almacenada, debido a la falta de lineamientos sobre el manejo de la información que podría causar un impacto negativo a la reputación de la entidad por la inoportuna respuesta a requerimientos de entes de control”. Si bien se observó que dentro de la matriz del proceso establece una casilla denominada “impacto”, esta información no se está referenciado en la descripción del riesgo, donde se especifique que consecuencia se tendría si el riesgo se materializara y a su vez la causa inmediata de ello, tal como lo establece la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6, en su numeral 2.3. Adicionalmente la Guía de Administración del Riesgo de la Función Pública establece que dentro de las premisas para una adecuada redacción del riesgo no se debe describir como riesgos omisiones ni desviaciones del control, para lo cual, frente al riesgo GC-RG-2 se evidenció que dentro de la descripción del riesgo estableció: “Posibilidad de notificación inoportuna por parte del supervisor del posible incumplimiento en la ejecución del contrato, por omisión de las responsabilidades como supervisor debido a la no radicación del memorando interno de la situación ante secretaria general”. 2. Inadecuada determinación de probabilidad de ocurrencia del riesgo Se observó que para el riesgo GC-RG-2, se estableció como probabilidad inherente “Baja”, indicando que la actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año; no obstante, en las diferentes mesas de trabajo realizadas en el Marco de la presente auditoria, se indicó que la UAEGRTD a través de su proceso de Gestión Contractual, adelanta más de 3000 contratos por vigencia, situación que se corroboró con la información suministrada por el proceso auditado. De esta manera, de acuerdo con los criterios establecidos por el DAFP para definir el nivel de probabilidad, la posibilidad de incumplimiento de las obligaciones contractuales tiene un porcentaje de ocurrencia “Alto” a la luz del deber de cada supervisor de verificar el cumplimiento del objeto contractual durante la ejecución de cada contrato, frente a la ocurrencia de un posible incumplimiento. De otra parte, frente al riesgo de corrupción GC-RC-1 “Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de adjudicar un proceso de contratación para favorecer a personas o grupos determinados” se evidenció que dentro del mapa de riesgos del proceso dispuesto en el aplicativo STRATEGOS, la probabilidad se cuantificó frente al número de veces en que la actividad pasa por el punto de riesgo, más no en el número de eventos que se pueden presentar en un periodo determinado, desconociendo la metodología y lineamientos para riesgos de corrupción, que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.2 de la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”. 3. Necesidad de fortalecer la estructura de los riesgos fiscales Dentro del mapa de riesgos del proceso se evidenciaron tres (3) riesgos fiscales, frente a los cuales, respecto a la redacción del riesgo, se considera que deben ser objeto de revisión y ajuste, toda vez que: 3.1. Para los riesgos GC-RF-2 y GC-RF3, dado que el impacto del riesgo fiscal debe ser conciso y claro, identificando el efecto dañoso potencial sobre los recursos públicos, bienes o intereses patrimoniales públicos, y justificando la relación entre la causa raíz y el impacto, se considera existe necesidad de fortalecer su estructura, puesto que no se consideró el impacto frente a la entidad, lo cual podría conllevar a pasar por alto situaciones que podrían afectar los objetivos institucionales, la sostenibilidad financiera o la reputación de la organización. 3.2. El riesgo GC-RF-1, en su redacción no se consideró la Circunstancia inmediata, como lo refiere la Guía de Administración del Riesgo “Circunstancia inmediata: Corresponde al cómo. Se refiere a aquella situación por la que se presenta el riesgo; pero no constituye la causa principal o básica -causa raíz- para que se presente el riesgo”.	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 15 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-05
	INFORME DE TRABAJO DE ASEGURAMIENTO PROCESO “GESTIÓN CONTRACTUAL”	VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 30/04/2025

CIRTERIOS ASOCIADOS:	▪ Numerales 2.3, 2.5, 3.1.1, y 4.3 de la Guía Para la Administración Del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (VERSIÓN 6) del Departamento Administrativo de la Función Pública ▪ Numeral 3.1.2. de la Guía Para la Administración Del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 4) del Departamento Administrativo de la Función Pública
RIESGOS ASOCIADOS:	▪ Posibilidad de afectación de la imagen institucional por una inadecuada gestión de los riesgos del proceso debido a la inobservancia de los lineamientos externos e internos establecidos en materia de gestión integral del riesgo.
RECOMENDACIONES	▪ Coordinar reuniones entre la Oficina de Planeación y equipo humano del proceso Gestión Contractual, con el fin de identificar los riesgos potenciales que podrían afectar el cumplimiento del objetivo del proceso, analizarlos y valorarlos para determinar las acciones de monitoreo o planes de tratamiento, corroborando se atiendan los lineamientos internos y externos existentes.

Fuente: Reporte de Hallazgo Final N° 5

3. OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- Es dable señalar que el boletín de apoyo a la supervisión es una herramienta de conocimiento en la cual se trabajan temas útiles a la labor de supervisora de los contratos de la Entidad. Ahora bien, mediante la Resolución 0412 de 2023 y 055 del 17 de enero de 2025, la Secretaría General de la UAEGRTD asignó funciones a la dependencia GGCIMAD entre las cuales se encuentra varios temas relacionados con la gestión contractual de la Entidad, a saber:

ARTÍCULO 5.

(...)

2. *Coordinar y supervisar las etapas precontractual, contractual y poscontractual en los procesos que deba celebrar la Unidad, en coordinación con las dependencias responsables de su ejecución y vigilar el cumplimiento de los requisitos y términos de Ley.*

4. *Asesorar a la Unidad en todos los asuntos relacionados con la contratación de la entidad*

7. *Asesorar a las dependencias de la Unidad de Restitución de Tierras en la elaboración de las fichas técnicas de bienes y servicios que requieran; y realizar los correspondientes estudios de mercado requeridos en cada proceso de contratación.*

12. *Dar lineamientos a las demás dependencias de la entidad en materia contractual, de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley.*

Por lo expuesto, dentro de los temas tratados en el boletín de apoyo a la supervisión, se pueden incluir:

- i. El listado de servicios/temas/asuntos en los que se le puede asesorar a quien ejerza la supervisión dentro del proceso contractual.
- ii. La descripción de los riesgos (de corrupción, fiscales y de seguridad en la información) presentes en la actividad
- iii. supervisora y los posibles controles que pueda ejercer la supervisión.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 16 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-05
	INFORME DE TRABAJO DE ASEGURAMIENTO PROCESO “GESTIÓN CONTRACTUAL”	VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 30/04/2025

- iv. El trámite (tanto interno, como legal) de un procedimiento sancionatorio contractual y las razones de su inicio.
 - v. Las funciones asignadas a la supervisión del contrato, encontradas en la ley y el manual de supervisión e interventoría de la Entidad para la debida diligencia de dicha función contractual.
- Analizadas las matrices de riesgos existentes de los contratos seleccionados de la muestra y suscritos en la vigencia 2024, se recomienda se tengan en cuenta los criterios aplicables de identificación y tipificación para los riesgos no previsibles.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el CONPES 3714, en su apartado “III. Diagnóstico” que señala:

“(…) Los lineamientos de política serán aplicables a la contratación sometida al EGCAP, lo cual no implica necesariamente que en todos los contratos que celebra la Administración Pública puedan identificarse todos los tipos de riesgos que aquí se ejemplifican o que la identificación realizada en el presente documento abarque todos los riesgos que pueden presentarse en cada contrato, por lo cual en cada caso la entidad deberá determinar sus respectivos riesgos de conformidad con el objeto, las condiciones contractuales, el plazo, entre otros (…) (subrayado fuera de texto)”

Así mismo, en su ítem “IV. LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA “¿Qué no son riesgos previsibles?”, el cual indica:

“En el ejercicio de tipificación es especialmente importante hacer el análisis y exclusión de aquellos hechos que, aunque se pueden encontrar en la conceptualización de la teoría general del riesgo, no reúnen los presupuestos para ser considerados riesgos previsibles, bien por no tener las consideraciones incluidas en la reglamentación o por estar cobijados por regulaciones particulares contenidas en el marco de los riesgos contractuales “no previsibles (…”

En este sentido no son riesgos previsibles, por ejemplo:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, en la medida que compromete la responsabilidad contractual de quien asuma tal conducta, teniendo como consecuencia la exigibilidad de la garantía de cumplimiento y la eventual indemnización de perjuicios por el exceso de lo cubierto por la garantía, según lo dispuesto en el artículo 07 de la Ley 1150 y el Decreto 4828 de 2008.
- Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual, que se encuentren cubiertos mediante garantías especiales como la póliza de responsabilidad extracontractual, regulada principalmente en el Decreto 4828 de 2008.
-
- Los que correspondan a la teoría de la imprevisión, los cuales escapan de la definición de riesgo previsible, y de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.
-
- Las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes; entendidas estas como la presencia en el contratista o en uno de los miembros del consorcio o unión temporal de alguna o algunas de las causales previstas en la Constitución o la Ley para las inhabilidades e incompatibilidades con posterioridad a la adjudicación del contrato, caso en el cual deberá

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 17 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-05
	INFORME DE TRABAJO DE ASEGURAMIENTO PROCESO “GESTIÓN CONTRACTUAL”	VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 30/04/2025

cederse el respectivo contrato, renunciar a su ejecución o ceder su participación a un tercero según corresponda (...)” subrayado fuera de texto

Sumado a lo anterior, se identificó que en el procedimiento “estructuración del proceso de selección”, código GC-PR-11, versión 3, en su actividad 3, indica:

“Definir la Estimación y tratamiento de los riesgos (Tipificación, estimación, asignación de riesgos previsibles) y enviar por correo electrónico para la presentación en la Mesa Técnica.

Nota: Se realiza de acuerdo con el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación** establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente” (subrayado fuera de texto).

Así las cosas, se sugiere contemplar la metodología establecida por el CONPES 3714 para llevar a cabo una adecuada tipificación de los riesgos, donde se prevea aquellas situaciones que no se mitiguen mediante lo señalado en el Decreto 4828 de 2008, o se enmarquen en la responsabilidad contractual.

4. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO:

Actualmente el Grupo de Gestión Contractual tiene bajo su responsabilidad como proceso, los planes de mejoramiento institucionales Nos. 1126 (contiene dos (2) hallazgos), 1138 (contiene un (1) hallazgo) y 1139 (contiene un (1) hallazgo), los cuales, de conformidad con el INFORME OCI-2025-04 “Seguimiento al Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República (CGR) - II SEMESTRE 2024“, presentaban estado de “gestión”, toda vez que se encontraban pendientes las pruebas de efectividad de los mismos.

Motivo de lo expuesto, se llevaron a cabo pruebas de efectividad únicamente para el plan de No. 1126, teniendo en cuenta que los dos (2) hallazgos que este contempla corresponden a temas de supervisión, por consiguiente, una vez validados los resultados expuestos en el presente informe de auditoría (Hallazgo N° 1), se determina por parte de esta Oficina de Control Interno que no son efectivas las acciones propuestas para el precitado plan, por lo que se requiere su reformulación.

Respecto de los planes de mejoramiento Nos. 1138 y 1139, se llevarán a cabo las pruebas de efectividad en el marco del seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR) I semestre 2025.

Notas:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por los responsables de atender el proceso auditor, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 18 DE 18
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-05
	INFORME DE TRABAJO DE ASEGURAMIENTO PROCESO “GESTIÓN CONTRACTUAL”	VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 30/04/2025

- Es discrecional de Entidad determinar si se acogen las recomendaciones elevadas por la Oficina de Control Interno ante las situaciones observadas, no obstante, se invita a que las mismas sean consideradas en el establecimiento de los planes de mejoramiento a que haya lugar.

--

Claudia Marcela Pinzón Martínez

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Cinco (5) reportes de hallazgos (formato CI-FO-34)

Elaboró: Bryan Javier Duarte Villamil, Oficina de Control Interno

Revisó: Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Oficina de Control Interno